



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 7 de octubre de 2025 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. (2025081642)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 07-10-2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 09-09-2025, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2025, siendo publicados definitivamente en el BOP n.º 191, de fecha 7 de octubre de 2025.

Segundo. Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Tercero. Visto el informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo para el año 2025.

Cuarto. Visto informe-propuesta de resolución de la Secretaría General, de fecha 07-10-2025.

Por ello, conforme al artículos 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el que suscribe adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios de carrera:

N.º	grupo	subgrupo	N.º vacantes	N.º exped. RPT	denominación
1	C	C1	1	76	Agente Policía Local
2	C	C1	1	75	Oficial Policía Local



Personal laboral fijo:

3	C	C2	1	11	Conserje de edificios
4	C	C2	1	72	Conserje de edificios
5	C	C2	1	122	Albañil Oficial 1ª

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://miajadas.org/>) y en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años, a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Miajadas, 7 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DÍAZ ALIAS.

• • •